



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2014 01570 00
DEMANDANTE: JAVIER LÓPEZ CANO
DEMANDADO: AGROPECUARIA TIERRA DULCE Y OTROS.

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, encontrándose fijada audiencia de juzgamiento para el día de hoy, a las 04:00 p.m. fue allegado escrito de transacción suscrito por el demandante, su apoderado judicial, y el apoderado judicial de los codemandados AGROPECUARIA TIERRA DULCE y sus socios, al igual que petición subsidiaria de desistimiento de la acción. En tal virtud y conforme a lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de terminación del proceso por transacción y en subsidio desistimiento de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora coadyuvado por el apoderado de la SOCIEDAD AGROPECUARIA TIERRA DULCE LTDA. representante legal LUIS GUILLERMO SIERRA MEJIA y sus socios GONZALO SIERRA MEJIA, MARIA ROCIO SIERRA DE CARDONA, JUAN ESTEBAN SIERRA MEJÍA, MARIA ESTELA SIERRA DE ISAZA, MARIA TERESA SIERRA MEJÍA, MARIA LIGIA DEL PERPETUO SOCORRO SIERRA DE GIRALDO, JOHN GAVIRIA RIPPE y MARIO AGUDELO RIPPE, visible en los documentos 64 y 65 del expediente digital, lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EI9WJb_PeRBJk9qTmLmN_nYBXk6P0dxqN3ZRU6cmcw6QRQ?e=ON1ZJs

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.1

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 38 del 8
de marzo de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria